



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 12 AGO. 2021

Ref: Ejecutivo singular No. 2019 – 00009

Demandante: Carlos Erasmo Castro Ayala

Demandado: Juan Fernando Cubillos Sánchez

Se reconoce al Dr. CÉSAR ALFONSO DÍAZ AGUIRRE como apoderado sustituto de la parte demandante, en los términos y para los efectos del escrito de sustitución que antecede.

De otra parte, y como quiera que la parte actora a la fecha no dado cumplimiento a lo ordenado en el proveído fechado el 12 de diciembre de 2019, se REQUIERE al apoderado judicial de la parte actora, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este proveído, proceda a lo dispuesto en dicha providencia, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ